



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 22 de diciembre de 2025

PARA Designación de Supervisor a
LUIS GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ

DE CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA Subdirector (e) CFC

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

Nro contrato	Nombre	CARGO	OBJETO DEL CONTRATO 2025
CO1.PCCNTR.7232217	ALEJANDRA VILLALOBOS RODRIGUEZ	APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUBDIRECCION	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL CLIENTE Y COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
CO1.PCCNTR.7232673	ANGELA MARIA RIVERA CASTAÑO	APOYO PRINCIPAL VIATICOS	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL CLIENTE Y COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA.
CO1.PCCNTR.7239534	ANDRES FELIPE DEVIA ROMERO	ALMACENISTA	<i>PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA DE VIÁTICOS DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA</i>
CO1.PCCNTR.7274057	MARÍA LAURA CASTRILLÓN NIETO.	APOYO PRINCIPAL VIATICOS	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ALMACÉN DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA; RECIBIENDO Y ORGANIZANDO LOS ELEMENTOS, ASÍ COMO EN EL INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS DE ALMACÉN TANTO LOS DE CONSUMO COMO LOS DE</i>



			CARÁCTER DEVOLUTIVO Y EL MANEJO DE LOS SOFTWARE DEL ÁREA, EN ESPECIAL EL PROGRAMA ORIONS QUE POSIBILITA EL CONTROL DE EXISTENCIAS, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS, PROCESOS DE BAJAS Y TOMAS FÍSICAS DE INVENTARIOS.
CO1.PCCNTR.7322452	OSCAR JAVIER GONZALEZ AGUIRRE	NUEVO - (Viaticos)	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES EN EL PROCESO DE VIÁTICOS Y COMISIONES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA REALIZANDO EL OPORTUNO SEGUIMIENTO A PAGOS Y DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA.
CO1.PCCNTR.7348736	JHONY LEANDRO VILLADA RINCON	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES, ENFOCADO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ EN CHINCHINA.
CO1.PCCNTR.7448095	LUIS HORACIO MUÑOZ ARIAS	APOYO ALMACEN E INVENTARIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL ALMACÉN DEL CENTRO DE FORMACIÓN CAFETERA
CO1.PCCNTR.7964023	JORGE HERNAN GIRALDO CASTAÑO	MANTENIMIENTO Apoyo	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ELÉCTRICA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y SUS SEDES.
CO1.PCCNTR.8005901	OSCAR ELIECER OSPINA LÓPEZ	TRABAJADORES DE CAMPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PORCINOS, APICULTURA, GANADERÍA, OVINOS, AVES, CULTIVOS Y VIVEROS, DESARROLLADAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN CAFETERA.
CO1.PCCNTR.8055223	CARLOS ARTURO ORTEGA HENAO	TRABAJADORES DE CAMPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PORCINOS, APICULTURA, GANADERÍA, OVINOS, AVES, CULTIVOS Y VIVEROS, DESARROLLADAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN CAFETERA.
CO1.PCCNTR.8162496	JULIÁN DAVID HENAO ACOSTA	TRABAJADORES DE CAMPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PORCINOS, APICULTURA, GANADERÍA, OVINOS, AVES, CULTIVOS Y VIVEROS, DESARROLLADAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN CAFETERA.
CO1.PCCNTR.8162496	ANA MARIA GARCIA ROJAS	ADMINISTRADOR DE LA GRANJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA FINCA, REALIZANDO CONTROLES, PLANIFICACIÓN DE



			ACTIVIDADES, CONTROL DE SEMOVIENTES Y PRODUCCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS OBJETO DE PRACTICA DE APRENDICES EN LOS ESCENARIOS DE LA FINCA-TALLER
CO1.PCCNTR.8312521	LAURA SOFIA RAMIREZ GALLEG0	TRABAJADORES DE CAMPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PORCINOS, APICULTURA, GANADERÍA, OVINOS, AVES, CULTIVOS Y VIVEROS, DESARROLLADAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN CAFETERA.
CO1.PCCNTR.8521080	YON FREDI RIVERA MORALES	TRABAJADORES DE CAMPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL ENFOCADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GRANJA Y ADMINISTRATIVAS DEL PUNTO DE VENTA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA.
CO1.PCCNTR.8521088	YON EIDER RIVERA MORALES	TRABAJADORES DE CAMPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PORCINOS, APICULTURA, GANADERÍA, OVINOS, AVES, CULTIVOS Y VIVEROS, DESARROLLADAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN CAFETERA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.



De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) CFC